



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL - AYUNTAMIENTO PLENO - EL DÍA: 7 DE DICIEMBRE DE 2.012

ALCALDE-PRESIDENTE. D. ROSENDO CARRILES EDESA(P.P.)

ASISTENTES D^a. M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ.....(P.P.)
D. CESAR TERÁN ROMANO.....(P.P.)
D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)
D^a. MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS.....(P.P.)
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS.....(P.P.)
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

SECRETARIO.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y TREINTA Y CINCO minutos, del día **SIETE** de **DICIEMBRE** de **dos mil doce**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Concejales si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las Resoluciones de la Alcaldía, de las que se entrega fotocopia a todos los grupos políticos, y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

RESOLUCIONES: 56/8.Octubre.2012

- **Desestimando** la alegación presentada por el interesado, solicitando la rectificación del recibo ejercicio 2012 del - IMPUESTO BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, **al no resultar aplicable al presente ejercicio la revisión del valor catastral realizada por la Gerencia del Catastro en fecha 24 de julio de 2012.**

RESOLUCIONES: 57/8.Octubre.2012

- Disponiendo **comparecencia de la Administración Municipal en el Recurso Contencioso-Administrativo (PROCEDIMIENTO ORDINARIO NUM. 308/2012), del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Núm. 3 de Santander,** interpuesto contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2012, en materia de responsabilidad patrimonial, designando al efecto como letrado a D. Javier Gurruchaga Orallo y Procuradora D^a. María Dolores Cicero Bra

RESOLUCIONES: 58/ 10.Octubre.2012

- Autorizando el fraccionamiento del pago de la deuda contraída, a la persona que se relaciona en la resolución, en

virtud de expediente ejecutivo de apremio, según el calendario de pagos previsto.

RESOLUCIONES: 59/15.Octubre.2012

- **Desestimando** la alegación presentada por el interesado, solicitando la devolución de las tasas de acometida de ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO de vivienda situada en el Bº/Elechino y que asciende a un total de 255,74€, **al no encontrarse ante un supuesto de ingreso indebido.**

RESOLUCIONES: 60/22.Octubre.2012

- **Designando** a D. José Antonio Saro Gutierrez, monitor deportivo y coordinador general de la -ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DE ENTRAMBASAGUAS. La duración del contrato se establece desde el día 1 de octubre de 2012 al 30 de junio de 2013.

RESOLUCIONES: 61 a 64/ 23.Octubre.2012 y 25.Octubre.2011

- Autorizando el fraccionamiento del pago de la deuda contraída, de los contribuyentes interesados, que se relaciona en las respectivas resoluciones, en virtud de sendos expedientes ejecutivos de apremio, según el calendario de pagos previsto.

RESOLUCIONES: 65/29.Octubre.2012

- **Delegando** en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Ángel Arronte Fernández, la celebración del MATRIMONIO CIVIL el día 3 de Noviembre de 2012 a las 13:30 horas.

RESOLUCIONES: 66/31.Octubre.2012

- Autorizando el fraccionamiento del pago de la deuda contraída, a la persona que se relaciona en la resolución, en virtud de expediente ejecutivo de apremio, según el calendario de pagos previsto.

RESOLUCIÓN: 67/12.Noviembre.2012

- Concesión -**Servicio de Ayuda a domicilio**- a las personas relacionada en la resolución, en los términos recogidos en cuanto a concreción de los servicios a prestar, frecuencia de

los mismos y duración de la intervención y establecimiento de aportación económica mensual a abonar por el usuario en aplicación de la Ordenanza reguladora.

RESOLUCIÓN: 68/19.Noviembre.2012

- **Desestimando** la reclamación presentada por el interesado, de RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, por los daños ocasionados en siniestro acaecido el día 4 de agosto de 2012.

RESOLUCIÓN: 69/20.Noviembre.2012

- Adjudicando el procedimiento negociado, para la contratación de **ALQUILER, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL TERMINO MUNICIPAL**, en el precio de *CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS (4.422,00 €)*, I.V.A. no incluido.

RESOLUCIÓN: 70/21.Noviembre.2012

- Disponiendo la **concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, con carácter provisional**, a la persona relacionada en la resolución, *al cumplir las condiciones contenidas en el Anexo 3, del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, por el que se regula la concesión de tarjetas de estacionamiento por causa de minusvalía.*

RESOLUCIÓN: 71/26.Noviembre.2012

- Disponiendo que al personal funcionario y personal laboral, de esta Administración, que con motivo de la HUELGA GENERAL, del día 14 de Noviembre de 2012, secundaron el derecho a huelga, tal y como recoge el Art. 30.2 de la ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, **no devengarán ni percibirán las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esta situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tengan carácter de sanción, ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.**

RESOLUCIÓN: 72/26.Noviembre.2012

- **Estimando** la reclamación presentada por el interesado, de devolución de ingreso indebido por el concepto de AGUA, BASURA Y SANEAMIENTO, correspondiente a los periodos 2/2009, 2/2010 y 1/2011, por un importe total de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (237,65€).

RESOLUCIÓN: 73/27.Noviembre.2012

- **Declarando la inadmisión** de la reclamación presentada por el interesado, con motivo de la sustracción de un tablero del costado de su remolque, el día de las fiestas de -San Lucas- en Hoznayo, **debido a la inimputabilidad de dicho daño a esta Administración, sin perjuicio del derecho del reclamante a interponer reclamación ante quien corresponda.**

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.013, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Portavoz del Equipo de Gobierno y Concejala/Responsable del área de Hacienda y Presupuesto, D^a. Gloria Sierra Gómez, expone a los señores Capitulares, el objeto de este punto del orden del día, que conforme consta en la convocatoria, es debatir y en su caso, aprobar el **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL, BASES DE EJECUCIÓN y PLANTILLA DE PERSONAL**, para el **EJERCICIO 2013**, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, celebrada el pasado 3 de diciembre. Con anterioridad a la celebración de la referida Comisión Informativa, se hizo entrega a todos los grupos políticos, representados en la Corporación Municipal, de una copia del proyecto de Presupuesto y de toda la documentación complementaria, tal como establece el Art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba la ley reguladora de las Haciendas Locales.

- Planteado el asunto, el Portavoz del "P.R.C.", Sr. Baldor Navarro, interpela sobre la disminución en las previsiones del Capítulo I del Estado de Gastos, los referidos a personal y las previsiones de ingresos por el concepto de Fondo Regional de Cooperación. Igualmente inquiera aclaraciones sobre la partida de reposición de contenedores del Servicio de Recogida de Basuras.
- Le aclara la Concejala de Hacienda, Sra. Sierra Gómez, que la disminución en los gastos de personal viene motivada principalmente por los recortes en el programa de EMCANT (Empleo Cantabria) subvencionado por el Gobierno de Cantabria. En cuanto al Fondo Regional de Cooperación las previsiones se hacen a la baja, con la certeza de que se cumplirán globalmente.
- En el mismo sentido se reafirma el Sr. Alcalde, que manifiesta que los presupuestos, no deben pasar por alto la situación de crisis en todos los ámbitos.

Cerrado el debate, la Corporación Municipal, por **nueve votos a favor** (P.P. y P.S.O.E.) y **dos votos en contra** (P.R.C.), que supone quórum suficiente para su validez,

ACUERDA

- 1º) APROBAR EL PROYECTO Y ELEVARLO A PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD, PARA EL AÑO 2013.
- 2º) LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DEL PRESUPUESTO APROBADO, MEDIANTE ANUNCIO EN EL "BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA" Y EN EL "TABLÓN DE EDICTOS" DE LA CORPORACIÓN, TAL COMO DISPONE EL ART. 112 DE LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL ART. 169 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2.004, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.
- 3º) REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL EXPEDIENTE, UNA VEZ APROBADO DEFINITIVAMENTE, A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, TAL COMO DISPONE EL ART. 169.4 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.
- 4º) CASO DE QUE EN EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO NO SE PRESENTEN RECLAMACIONES, ESTE ACUERDO SE ELEVARÁ A DEFINITIVO, DEBIENDO ANUNCIARSE, EN EL "BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA" Y EN EL "TABLÓN DE EDICTOS" DE ESTA ENTIDAD, TAL COMO DISPONE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.013

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO

CONSIGNACIÓN

1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.478.000,00€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	20.000,00€
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS..	700.000,00€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	692.000,00€
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	110.000,00€
8 PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00€
TOTAL.....	3.000.000,00€

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO

CONSIGNACIÓN

1	GASTOS DE PERSONAL.....	510.000,00€
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	2.219.500,00€
3	GASTOS FINANCIEROS.....	4.500,00€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	66.000,00€
6	INVERSIONES REALES.....	80.000,00€
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	20.000,00€
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	100.000,00€
TOTAL.....		3.000.000,00€

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACIÓN, APROBADO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.013

a) PLAZAS FUNCIONARIOS	Nº de Plazas	Situación administrativa	b) PERSONAL LABORAL	Nº de Plazas	Situación administrativa
1. Con habilitación nacional			1. Personal Laboral fijo		
1.1. Secretario-Interventor	1	CUBIERTA	1.1 Limpiadora (tiempo parcial)	1	CUBIERTA
			1.2. Peón mantenimiento	1	CUBIERTA
2. Sin habilitación nacional			2. Personal Laboral indefinido		
2.1 Administrativo	1	CUBIERTA			
2.2. Auxiliar-Administrativo	2	CUBIERTA			
	1	VACANTE	2.1. Encargado de bibli. y Centro de Información Juvenil	1	CUBIERTA
2.3. Portero-Alguacil	1	CUBIERTA	2.2. Jardineras (tiempo parcial)	4	CUBIERTA
3. Escala de Admón. Especial					
3.1. Sub-escala Serv. Espec a) Auxiliar Policía Local	2	VACANTE			

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚM. 4/2012, DEL PRESUPUESTO GENERAL.

La Concejala-Delegada del área de Hacienda, Presupuestos y Desarrollo Local, D^a. Gloria Sierra Gómez, expone al Pleno Corporativo el contenido, previsiones y objetivos del expediente

de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚM. CUATRO** del Presupuesto General de 2.012, dictaminado favorablemente, por la Comisión Informativa del área, en reunión celebrada el pasado 3 de diciembre.

- ° El importe de la modificación presupuestaria que se propone asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (275.000,00 euros)**, de los que
 - ° **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 euros)**, son para complementar partidas presupuestarias preexistentes y el resto,
 - ° **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 euros)**, para habilitación de una nueva partida.
- Estas modificaciones de crédito se financiarán en su totalidad con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2.011.

Hecha la exposición y sometido a votación, la Corporación **por unanimidad de sus miembros**, APRUEBA el expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. CUATRO, del ejercicio 2012**, en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en su reunión del pasado día 3 de Diciembre.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE CONVENIOS POR -M.A.R.E-, PARA CANCELACIÓN DE DEUDAS RECÍPROCAS.

La Portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, expone a los Corporativos el contenido y características de los CONVENIOS PROPUESTOS por la **SOCIEDAD PÚBLICA REGIONAL -M.A.R.E-** (Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.) **para la compensación y cancelación de créditos recíprocos y reconocimiento de saldo resultante entre la referida Entidad Mercantil (MARE) y el Ayuntamiento.**

Se plantea en primer lugar, un convenio para la deuda contraída por el Ayuntamiento con MARE, POR EL USO DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS, correspondiente a los meses **junio-diciembre 1994 - febrero 1995, Diciembre 2004 y mayo 2005**, la cual asciende a la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS CON QUINCE CENTIMOS (44.360,15 €)**, sobre la que MARE efectuará una **QUITA del 50%**, por lo que la deuda a

compensar sería de **VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON OCHO CENTIMOS (22.180,08 €)**.

Y finalmente se plantea otro, por el que MARE reconoce un saldo deudor a favor del Ayuntamiento, por importe de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (347.152,27 €) por los gastos derivados por la gestión y mantenimiento de las E.D.A.R.E.s de este Ayuntamiento, correspondiente a los años 2010, 2011 y dos primeros trimestres de 2012, en virtud del convenio suscrito entre ambas partes el 24 de febrero de 2009. **De todo ello resulta un crédito a favor del Ayuntamiento, por importe de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (324.972,19 €)**.

Una vez expuesto y tomado en consideración, la Corporación, *por unanimidad de sus miembros*, le presta su aprobación en su integridad, al tiempo que faculta al Sr. Alcalde, D. Rosendo Carriles Edesa, para la firma y ratificación de los referidos convenios, con la representación legal de MARE.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES.

La Concejala-Delegada del área de Hacienda y Presupuestos, D^a. Gloria Sierra Gómez, da cuenta de la propuesta de actualización de las tarifas de la **Ordenanza Fiscal reguladora del precio público, por la utilización de la piscina, gimnasio y pistas de tenis municipales**, en función del I.P.C. interanual establecido por el Instituto Nacional de Estadística, que para el período octubre 2.011-octubre 2.012 es del **3,5%**, para la utilización de todas las instalaciones deportivas, adaptados al nuevo tipo de I.V.A., el cual ha pasado a ser del tipo reducido del 8% al tipo general del 21%, tras la aprobación del Real Decreto Ley 20/2.012, de 13 de julio, y de la modificación puntual de la **Ordenanza reguladora del servicio público de ayuda a domicilio**.

Interviene la concejala del área de Servicios Sociales, D^a. María Jesús Susinos Tarrero, para explicar las modificaciones que se proponen, con los que se pretende, que queden excluidas del campo de atención, aquellas personas que presenten una situación de discapacidad y dependencia no susceptibles de ser atendidas por este servicio, así como aquellas que dispongan de una renta disponible mensual superior al 100% del Salario Mínimo Interprofesional tomado en cómputo mensual

Esta propuesta de **modificación** de Ordenanzas ha sido estudiada y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de 3 de Diciembre.

Una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal por **unanimidad de sus miembros**,

A C U E R D A

PRIMERO.- Modificar con efectos a partir de su publicación en el B.O.C., las Ordenanzas Fiscales siguientes:
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA, GIMNASIO Y PISTAS DE TENIS MUNICIPALES.

ARTICULO 4º.2.

TARIFAS	
MODALIDAD	IMPORTE
	EMPADRONADOS
MATRÍCULA.....	12,05
<u>ABONADO GENERAL</u>	
ABONADO FAMILIAR	
.Matrimonio e hijos menores de 25 años.....	30,69
ABONADO INDIVIDUAL	
.Adulto mayor de 18 años.....	20,84
.Jubilado/Pensionista.....	10,19

Empadronados No empadronados

<u>ABONADO PISCINA DESCUBIERTA</u>		
ABONADO FAMILIAR		
.Matrimonio e hijos menores de 25 años.....	40,61	53,75
ABONADO INDIVIDUAL		
.Adulto mayor de 18 años.....	21,50	35,83
.Jubilado/Pensionista/menor de 18 años.....	13,13	26,28

ABONADOS NO ABONADOS

CURSO DE NATACIÓN		
QUINCENA.....	23,89	23,89
ACTIVIDADES DE SALA		
.Todas las actividades incluidas.....	12,94	

ABONADOS NO ABONADOS

RESERVAS DE PISTAS DE TENIS Y PADEL		
MAYORES DE 18 AÑOS.....	3,58	4,78
MENORES DE 18 AÑOS.....	2,39	4,78
BONOS 10 SESIONES TENIS Y PADEL		
MAYORES DE 18 AÑOS.....	29,86	59,72
MENORES DE 18 AÑOS.....	17,92	35,83

- ENTRADA GIMNASIO EMPADRONADOS 3,48
- ENTRADA GIMNASIO NO EMPADRONADOS..... 5,80
- ENTRADA PISCINA MAYORES 18 AÑOS..... 2,90
- ENTRADA GIMNASIO MENORES 18 AÑOS..... 1,74
- ENTRADA GIMNASIO Y PISCINA..... 4,64

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.

Al Art. 13.- Incompatibilidades, añadir:

Quedan excluidas del campo de atención, aquellas personas que presenten una situación de discapacidad y dependencia no susceptible de ser atendida por este servicio.

Anexo II.- Baremo aportación económica de la persona usuario/a (TARIFAS), modificar:

Los servicios de atención domiciliaria previstos en la ordenanza serán INCOMPATIBLES, cuando la renta disponible mensual del usuario/a sea superior al 100% del Salario Mínimo Interprofesional.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expondrá al público, durante el plazo de TREINTA DÍAS, mediante anuncio en el "**Boletín Oficial de Cantabria**" y en el "**Tablón de Edictos**" de este Ayuntamiento, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido el plazo de exposición pública, caso de no presentarse reclamación alguna, este acuerdo provisional se elevará a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.3 del citado texto refundido.

CUARTO.- Este acuerdo de modificación y los artículos correspondientes de las Ordenanzas Fiscales modificadas, se publicarán en el "Boletín Oficial de Cantabria" y serán de aplicación desde su publicación.

SEPTIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE ALEGACIONES AL - CATALOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO -.

La Portavoz del Equipo de Gobierno, D^a. Gloria Sierra Gómez, expone al Pleno Corporativo, el objeto de este punto del orden del día, ratificación, si procede, del **informe del Equipo Redactor a las alegaciones presentadas**, al CATALOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO (C.E.R.) de este Municipio de Entrambasaguas, durante el periodo de información pública. Este informe ha sido dictaminado, previamente por la Comisión Informativa correspondiente, en sesión del pasado día 3 de Diciembre de 2012.

VISTOS los antecedentes que constan en el expediente.

- . **APROBACIÓN INICIAL**, por acuerdo plenario de 1 de junio de 2012

- . **EXPOSICIÓN PÚBLICA**, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*", Núm. 120 de 21 de junio de 2012 e insertado en la Pag. 2 del "*Diario Montañés*", del día 22 de junio de 2012.

- . **CERTIFICADO DE SECRETARIA**, con el resultado del periodo de exposición pública, en el que se recibieron **quince reclamaciones**, contra el documento aprobado inicialmente.

- . **INFORME DEL EQUIPO REDACTOR**, individualizado por cada reclamación presentada.

Una vez considerado el asunto y los antecedentes expuestos y lo dispuesto en la legislación vigente, en especial la Disposición Adicional Quinta.4 de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen del Suelo de Cantabria (LOTRUSCA), añadida por la Ley de Cantabria 2/2009 de 3 de julio, que modifica lo

anterior, la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros
ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR EL INFORME A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS,** *estimatorio o desestimatorio,* según los casos, emitido por el Equipo Redactor del C.E.R. de este Municipio de Entrambasaguas, presentado en el Registro de Entrada de esta Entidad el 13 de Noviembre de 2012.

SEGUNDO: **INCLUIR EN EL -C.E.R.- LAS ALEGACIONES ESTIMADAS** por el Equipo Redactor.

TERCERO: **REMITIR EL -C.E.R.-, EN SOPORTE DVD, A LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO,** para la emisión del informe preceptivo y vinculante, previo a la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, tal como dispone la Disposición Adicional Quinta.4 de la Ley 2/2001 de 25 de junio.

CUARTO: **NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS INTERESADOS** que han presentado alegaciones con el informe individualizado del Equipo Redactor.

OCTAVO.- SOLICITUD DE LA DECLARACIÓN DE FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

A continuación se da cuenta de la iniciativa para solicitar de la Dirección General de Turismo de Cantabria, **la denominación de -Fiesta de Interés Turístico- de la Comunidad Autónoma de Cantabria (FITCA)** para la FERIA DE SAN LUCAS, por el arraigo, tradición y repercusión que tiene en el ámbito regional y especialmente en la Comarca de Trasmiera. A tal efecto se ha elaborado un dossier con los antecedentes de carácter cultural y etnográfico, del referido evento.

Una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, ACUERDA: **SOLICITAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, LA DENOMINACIÓN DE FITCA, PARA LA -FERIA DE SAN LUCAS-**.

*** *Previa declaración de urgencia, por unanimidad de los señores asistentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico*

de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 26 de Noviembre, se paso a tratar los siguientes asuntos:

URGENCIA NUM. UNO.- INDISPONIBILIDAD DEL CREDITO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 DEL PERSONAL MUNICIPAL.

El Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, contempla una variedad de reformas en distintos campos o materias, a través de los cuales el Estado pretende garantizar el cumplimiento de sus compromisos fiscales dentro del marco de déficit establecido por la Unión Europea. Entre ellas establece en su articulado la medida de supresión de la paga extraordinaria de diciembre para los empleados del sector público, señalando que la misma deberá incorporarse en ejercicios futuros al fin que se determine legalmente.

Así pues, la Corporación por unanimidad de su miembros, ACUERDA: Declarar la no disponibilidad del crédito que se dirá de las siguientes partidas por un total de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (16.232,16 €).

PERSONAL FUNCIONARIO

Partida **920.120**Importe 10.018,34€

PERSONAL LABORAL

Partida **171.130**Importe 2.029,20€

Partida **312.130**Importe 607,11€

Partida **342.130**.....Importe 1.303,28€

Partida **430.131**Importe 1.943,00€

Partida **491.141**Importe 331,23€

URGENCIA NUM. DOS.- SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 A LOS CARGOS ELECTOS DE LA CORPORACIÓN QUE TENGAN RECONOCIDA ALGUNA DEDICACIÓN RETRIBUIDA.

De acuerdo con la exposición de motivos que figura en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio (B.O.E. Núm. 168 de 14 de julio de 2012) de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en la que se argumenta el principio de necesaria solidaridad que debe imperar en estos momentos tan difíciles en todos los ámbitos sociales y políticos y con el fin de compartir el esfuerzo, tanto de los empleados públicos de todas

las administraciones, como de diputados, senadores, alcaldes, concejales etc.

La Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA: *Suprimir la paga extraordinaria del mes de Diciembre de 2012 a los cargos electos de la Corporación, que tienen reconocida alguna dedicación retribuida***, esto es el SR. ALCALDE, D. Rosendo Carriles Edesa y los CONCEJALES, D^a. Gloria Sierra Gómez y D. Ángel Arronte Fernández

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- ▶ **RUEGO** del Concejal del "P.R.C.", Sr. Baldor Navarro, para que se cree un directorio, dentro de la pagina Web del Ayuntamiento, con la base de datos de las Empresas del Municipio.
- Responde el Sr. Alcalde, que se estudiará la viabilidad de la propuesta y se procederá en consecuencia.

- ▶ El mismo Concejal interpela al Sr. Alcalde, porque no se establecieron servicios mínimos en la Administración Municipal, con motivo de la convocatoria de -Huelga General, el pasado día 14 de Noviembre, que permitieran tener abiertas las dependencias municipales.
- Responde el Sr. Alcalde que la situación se subsano en cuanto se tuvo constancia de tal circunstancia. Pero se debió más a la falta de comunicación del personal municipal, ya que la Alcaldía solo tenía constancia de dos funcionarios que ejercerían su derecho de huelga.

- ▶ **RUEGO** del Concejal del "P.R.C.", Sr. Cabeza Gómez, para que se organice la circulación rodada en las calles próximas al Colegio Público "Aguanaz", que evite las aglomeraciones y atascos en las horas de entrada y salida del Colegio.

- ▶ **Otro RUEGO** del mismo Concejal, para que se limpien los imbornales y arquetas de la red de evacuación de aguas pluviales, en las vías públicas del Municipio.
- En este apartado de desarrollo del orden del día, el Sr. Alcalde traslada al resto de la Corporación, las actuaciones previstas en materia de obras y equipamiento que se acometerá próximamente en el Municipio.

- . OBRAS DE REHABILITACION Y URBANIZACIÓN de la plaza del B°/Los Llanos, ya adjudicada y que próximamente se iniciaran las mismas.
- . OBRAS DE MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO, en el B°/La Plaza de Hoznayo, la actuación revista es la supresión de la estación de bombeo y construcción de colector general por gravedad. Esta prevista su contratación dentro de este ejercicio 2012.
- . SANEAMIENTO DE HORNEDO, 3ª FASE, obra adjudicada por el Gobierno de Cantabria, dentro del -Plan de Obras y Servicios 2012-, de la que ya se ha hecho el replanteo.
- . URBANIZACIÓN DEL B°/LA BRENA, en fase de redacción del proyecto y que se prevee su ejecución en el año 2013.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas quince minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de lo que yo, como Secretario, doy fé.